

CIRCULAR No. 023

FECHA: **noviembre 2024**

PARA: **CLIENTE CORPORATIVO**

ASUNTO: **COMUNICADO FACTURACION SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024**

Estimado cliente reciba un cordial saludo de la organización Servientrega S.A.

El presente comunicado es para informarle que de acuerdo a la ley 1314 de 2009, normas compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018 y normas expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, la compañía emite información financiera bajo estándares NIIF PYMES y teniendo en cuenta la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias para Pymes, en cuanto al reconocimiento de ingresos, Servientrega S.A. le solicitará a todos sus clientes corporativos la recepción de facturas hasta los últimos días del mes de Diciembre del presente año, en las cuales se incluirá la mayor cantidad de servicios prestados durante esta vigencia dando cumplimiento a la norma anteriormente expuesta.

Si por algún motivo no se llegase a conciliar y/o a radicar la facturación por sus cortes internos, les solicitamos nos informen por este medio la fecha máxima de recepción de facturas que van a manejar para el mes de diciembre 2024, pero recuerde, que en el mes de enero de 2.025 se facturarán los pendientes con el concepto de "**servicios correspondientes al año 2024**" y Servientrega S.A. reportará dichos valores en la información exógena a la DIAN del año 2.024. Cabe resaltar que dichas facturas serán el soporte fiscal de las provisiones deducibles registradas por ustedes en el año 2024.

Por lo anteriormente expuesto, Servientrega S.A. confirma que no aceptará la devolución de las facturas para retiro de la nota "**servicios correspondientes al año 2024**", esto amparado en los argumentos legales ya mencionados.

Cualquier inquietud o aclaración favor comunicarse con el proceso de impuestos, al número de teléfono 770 0410 Ext 110366 donde gustosamente se les atenderá.

Cordialmente,

Alexander Rodriguez Morales.
Facilitador Nacional Proceso De Facturacion.